



DECRETO N° 2486

30-09-2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario promulgar distintos proyectos de leyes sancionadas por la Legislatura Provincial en sesión ordinaria del día veintinueve (29) de septiembre de 2023.

Que el día de la fecha, sábado treinta (30) de septiembre de 2023, resulta inhábil administrativamente.

Que en razón de lo expuesto, y con el objeto de contar a la brevedad con la normativa tributaria sancionada, corresponde habilitar el día de la fecha en todas sus horas, para el registro, promulgación, notificación, publicación y/o toda otra actuación que resulte menester.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto Administrativo, en virtud de lo dispuesto por los artículos 128 y 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL
FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
EN EJERCICIO DE PODER EJECUTIVO DECRETA:

ARTÍCULO 1 °.- Habilitar administrativamente el día treinta (30) de septiembre de 2023, para el registro, promulgación, notificación, publicación y/o toda otra actuación que resulte necesaria, a los efectos del registro de distintos proyectos de leyes sancionadas por la Legislatura Provincial en sesión ordinaria del día veintinueve (29) de septiembre de 2023. .

ARTÍCULO 2°.- Notificar al Director General y al Subdirector General de Despacho, Control y Registro dependientes de la Secretaría General, Legal y Técnica. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

URQUIZA
Paulo A. TITA

Texto publicado en B.O. N° 5445 - AÑO XXXII - Ushuaia, Sábado 30 de Septiembre de 2023.